



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO



ACUERDO N° 646
(De 23 de octubre de 2024)

**Por el cual se crea e implementa un Centro del Registro Único de Entrada (RUE)
en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro**

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, un Acuerdo para crear e implementar un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, para que colabore, coordine y apoye eficazmente en las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales correspondientes.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo N° 122 de 12 de marzo de 2003, publicado en la gaceta oficial N° 24942 de 5 de diciembre de 2003, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia creó el Registro Único de Entrada (RUE) como una dependencia de la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, encargada de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales.

Es de máximo interés para la Corte Suprema de Justicia adoptar medidas dirigidas al mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia; por lo que se han efectuado estudios y evaluaciones de los procedimientos utilizados por los Juzgados y Tribunales, en materia de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresan para su conocimiento.

Los resultados de los estudios referidos, sugieren la necesidad de reorganizar los procedimientos seguidos para las diligencias mencionadas; razón por la cual, la Directora Ejecutiva de Servicios Comunes solicitó al Pleno de la Corte Suprema de

ACUERDO N° 646 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024

Por el cual se crea e implementa un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro

Justicia, la creación e implementación de un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia está facultado, conforme dispone el artículo 1005 del Código Judicial, para crear y organizar centros especializados que colaboren con los Tribunales y Juzgados, en la práctica de notificaciones, citaciones y demás servicios comunes, para el mejor funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia; por tanto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e implementar un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, encargado de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Los escritos que se dirijan a procesos judiciales cuyo conocimiento ya ha sido aprehendido preventivamente por un Juzgado o Tribunal determinado, deberán presentarse directamente ante este.

SEGUNDO: El Centro del Registro Único de Entrada (RUE) del distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, auxiliará a todos los Juzgados y Tribunales a los que le preste servicios en la realización de estas tareas, en concordancia con lo establecido en el Código Judicial, la ley y los acuerdos reglamentarios vigentes.

TERCERO: El Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, estará adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios comunes.

CUARTO: El Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, estará integrado por los Servidores Judiciales necesarios para hacer frente a la carga laboral.

QUINTO: Instruir a la Secretaria Técnica de Recursos Humanos para que coordine, con el apoyo de la Directora Ejecutiva de Servicios Comunes, la movilización del personal de los Juzgados y Tribunales adscritos al servicio, las designaciones del personal necesario, en arreglo con lo dispuesto en la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, «Que regula la Carrera Judicial», y las demás acciones pertinentes.

SEXTO: Instruir a la Secretaria Administrativa del Órgano Judicial para que adopte las medidas necesarias, así como la asignación de recursos correspondientes, para la

ACUERDO N° 646 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024

Por el cual se crea e implementa un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro

puesta en marcha del Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

SÉPTIMO: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaria Administrativa, a la Secretaria Técnica de Recursos Humanos y a la Directora Ejecutiva de Servicios Comunes.

OCTAVO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO



YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 5 de febrero de 2025

Secretaria General
Licda. Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA